



CIRCULAR N° 01 -C.P./2007

HABERES ENERO/2007

En las Liquidaciones de Haberes correspondiente al mes de Enero/2007, se liquidará:

▪ **ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA POR VACACIONES**

Consiste en la Duplicación de la Suma que, por Asignación Familiar Mensual corresponde abonarse al Agente.

▪ **BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD**

Se incluirá el Pago de UN (01) Año más de Antigüedad, la misma corresponde al período Devengado por el Año/2006 conforme disposiciones vigentes.

A los agentes que detentan una Antigüedad Superior a Treinta (30) años se les liquidará la Antigüedad que le corresponda al 31/12/06 y hasta un máximo de Treinta y Cinco (35) años, conforme a lo estipulado por la Ley Provincial N° 5531/06 que modifica el Inciso 4) del Artículo 25 de la Ley N° 3161/74 "Estatuto para el personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Enero de 2007.-

nev.




C.P.N. SILVIA G. GONZALEZ
Sub Contadora de la Provincia